

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL 30 DE JULIO DE 2021**

**SRES. ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D<sup>a</sup> Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D<sup>a</sup> Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D<sup>a</sup> María Teresa García Madrid

D<sup>a</sup> María Gómez García

D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup> María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D<sup>a</sup> Isabel López Galera

D<sup>a</sup> Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D<sup>a</sup> Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria General

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasset

En la ciudad de Alicante, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusa su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

No asiste la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Buenos días, Sras. y Sres. Diputados. Bienvenidos a este Pleno Extraordinario y Urgente que no empezaremos con un minuto de silencio. Parece lógico, por el poco tiempo transcurrido pero, en cualquier caso, es una buena noticia que celebramos. Si les parece, pasamos a los puntos del Orden del Día, tal y como consta en la convocatoria oficial remitida a todos ustedes.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

**1º RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

Por unanimidad, y conforme a lo previsto en el Artículo 46.2, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda ratificar la Convocatoria de esta sesión con carácter urgente.

**2º PRESIDENCIA. Aprobación informe definitivo de revisión y análisis de la cuenta justificativa respecto de los fondos asignados por Diputación relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018 y transferidos a su agrupación política provincial del Grupo Popular.**

Se da cuenta del expediente de control financiero para la aprobación del informe definitivo de revisión y análisis de la cuenta justificativa respecto de los fondos asignados por Diputación relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018 y transferidos a su agrupación política provincial del Grupo Popular.

El Pleno Extraordinario de la Diputación Alicante celebrado el 12 de marzo de 2021, aprobó la revisión por un auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de las cuentas justificativas relativas a las transferencias de fondos que los grupos políticos pueden realizar a su agrupación política provincial, y que para su fiscalización, se acordó la presentación de una cuenta justificativa formada por una memoria de actuación y una memoria económica en relación con el certificado emitido por su agrupación política provincial respecto de los fondos percibidos de su grupo político.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** En nombre del equipo de Gobierno, tiene la palabra la Diputada de Hacienda, Dña. María Gómez. Gracias.

**Dña. María Gómez García.-** Buenos días. Gracias, Sr. Presidente, compañeros de Corporación.

Traemos para su aprobación hoy el informe definitivo de revisión y análisis de los fondos asignados a los grupos. En este punto, el del Grupo Popular, tal y como hicimos en la semana pasada, la semana pasada en la Comisión, vamos a proceder a votar su aprobación. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sra. Gómez. Abrimos turno. Sr. Fullana, adelante.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí, aprofitarem este torn, en definitiva, bàsicament per agrair el treball de les persones, encara que siguem un grup reduït, però de les persones que ajuden i formen part del Grup Compromís en la Diputació. Nosaltres ja vam advertir, des de l'any 2015, que s'estaven transferint irregularment, s'estava

finançant irregularment, els partits polítics des de la Diputació d'Alacant, i el resultat d'esta auditoria, el que fa és confirmar-ho i, per tant, siga una quantitat o siga una altra, estiguem d'acord o no amb el resultat de l'auditoria, això el que fa és defensar les tesis de Compromís. Hi ha hagut infinitat d'informes de funcionaris d'esta casa en una altra direcció i, per tant, este informe de la Intervenció és una rectificació dels seus informes anteriors i, per tant, en este sentit, sí que vull felicitar el treball de la gent que treballa i assessora el Grup Compromís en este sentit.

Nosaltres votarem en contra de l'informe, respecte a l'informe de dimecres, de dimarts, que vam rebre també de la Intervenció, el que fa és afegir-se un apartat on es defensa que les parts no prou acreditades, no s'han de tornar. Nosaltres no estem d'acord, pensem que és una disparitat de criteris sense sentit. Veiem com, per exemple, Esquerra Unida, quan no s'acrediten les despeses, ha de tornar la totalitat, però, en este cas, el Partit Popular, quan no les acredita i, fins i tot, consten telèfons particulars, despeses que res tenen a veure amb el que dicta l'Ordenança, en este cas, doncs, la Intervenció dicta no tornar-les.

Després, si seguïrem els criteris de l'auditoria del Partit Socialista, ho diré ací per no intervindre en el punt següent, si seguïrem els criteris de ... En els quals s'ha tractat al Partit Socialista, el Partit Popular hauria de tornar més de 200.000 euros.

Per tant, nosaltres [volem] felicitar, d'una banda, el treball perquè crec que teníem raó durant tots estos anys -i hui es demostra- i, d'una altra part, anunciar que el recorrerem, perquè entenem que l'apartat de l'informe de la Intervenció que diu que les despeses no prou acreditades, en compliment de l'Ordenança, especialment del Partit Popular, no s'han de tornar. Nosaltres entenem que, per exemple, les línies telefòniques particulars, doncs, no són una despesa compartida entre el grup de la Diputació i el partit polític. I, per tant, continuarem treballant en este aspecte. Gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez, por el Grupo Ciudadanos.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Muchas gracias, Sr. Presidente.

Decíamos, allá por el mes de marzo, que en Ciudadanos queremos las cuentas claras, las del Partido Popular y las de todos, y tendremos las cuentas claras, sin estridencias y sin espectáculos. Decíamos cuentas nítidas e incontestables con la aprobación de una firma auditora de prestigio.

Pues bien, y sin entrar en más detalles, eso es lo que tenemos, eso es lo que hemos traído a este Plenario, las cuentas claras y que, efectivamente, ponen de manifiesto que en la Diputación Provincial de Alicante, en la legislatura anterior, no perdamos el foco de hacia dónde estamos iluminando, todos los grupos políticos cometieron errores contables y, por lo tanto, deben devolver aquellos gastos que

entienden, -que entendían-, como justificados y que, lógicamente, no lo están. Muy sencillo, señores, por mucho que algunos quieran hacerlo más complicado.

Estamos satisfechos con el hecho de que se haya llevado a cabo esta auditoría de las cuentas justificativas de las transferencias de los grupos a sus partidos. Estamos al lado de cualquier actuación que dote de transparencia a la gestión pública y, sobre todo, al uso del dinero público. Pero esto, y va por usted, Sr. Fullana, no significa que podemos pretender cambiar las reglas del juego y aplicarlas a partidas ya jugadas.

Durante cuatro años, en la legislatura del 2015 al 2019, ningún grupo, incluido el suyo, Sr. Fullana, movió ficha para modificar o mejorar el control del uso de las dotaciones económicas, por mucho que ahora se haya convertido en su monotema como labor de oposición. No movieron ficha.

Contextualicemos; en aquel momento, en aquel momento, se permitía como suficiente para justificar el uso del dinero transferido a las agrupaciones políticas una mera certificación emitida por dicho grupo político, asegurando que el uso dado al dinero era el correcto. Y ahora, una legislatura después, se pretende juzgar acciones pasadas con reglas nuevas y distintas, o lo que es peor, venderlo a la opinión pública como nuevo.

Imaginen por un momento, que mañana cambian las reglas de un deporte y que el deportista que perdió o quedó segundo, pida que se anulen los títulos anteriores porque, en aplicación de las nuevas reglas, el resultado hubiera cambiado. ¿Saben cómo se denomina a quien juega así en política? Se denomina demagogia. Así que, señores, seamos prácticos y, sobre todo, seamos coherentes. Hagamos lecturas positivas y constructivas de lo que podemos mejorar. Por ejemplo, y ahora nos vamos a poner un poquito más técnicos, el informe de control financiero, con fecha de ayer, elaborado por la Intervención de esta Casa, subraya las limitaciones que el auditor externo encuentra a la hora de pronunciarse sobre el uso de algunas cantidades de las dotaciones económicas utilizadas por los grupos Partido Popular y Partido Socialista. Y explica que, en un caso, es porque no se ha guardado la documentación necesaria para delimitar qué gastos corresponden, propiamente, a gastos elegibles, y en otro caso, es debido a que el propio Reglamento Orgánico de la Diputación no determina -y esto es importante, no hay dos criterios-, no determina el porcentaje, o no determinaba, de los gastos conjuntos e indivisibles que pueden ser pagados por los fondos transferidos al partido. Y a todo esto, tan importante que es, ¿qué dice la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana a este respecto? Pues en el extracto que se incluye en el informe de la Intervención de esta Casa, y en relación a una auditoría de la propia Sindicatura de Cuentas a la contabilidad de los grupos políticos de *les Corts Valencianes*, observamos que llegaron a las mismas conclusiones: que al estar excluidas dichas cuentas del régimen de control interno y fiscalización por parte de la Intervención, carecían, lógicamente, en su mayor parte

de la documentación necesaria para obtener evidencia suficiente para determinar si los grupos parlamentarios habían destinado el dinero a financiar gastos relacionados con su actividad parlamentaria, lo que lógicamente supuso una limitación al alcance de ese control.

¿Y saben qué? Pues ello, al parecer, dio lugar a que se reformara y mejorara su Reglamento. Pues, bienvenido sea, recojamos ese guante, seamos constructivos. Para algo tendrá que servir todo esto, aparte de para la *performance* del Sr. Fullana y, por supuesto, sin aplicar las nuevas reglas a lo anterior, sino para que no vuelva a pasar.

La lectura del informe auditor externo, ratificado por Intervención, pone sobre la mesa una deficiencia o debilidad, entendemos, del Reglamento Orgánico que regula la dotación económica a los grupos políticos de esta Corporación. Pues es fácil, preparemos una pequeña modificación del nuevo Reglamento, a fin de que estén claras las reglas que se deben cumplir para dotar de la mayor transparencia al uso de este dinero público, al igual que Ciudadanos propició la modificación de dicho Reglamento a la llegada de esta Casa. Reglas claras, concretas y, sobre todo, seguridad jurídica.

Y para finalizar en lo que a este punto toca, lógicamente, Sres. del Partido Popular, cumplan con su obligación, restituyan cuanto antes la cantidad establecida por el auditor como no elegible en el periodo revisado que no sean capaces de justificar, y estoy seguro que, en adelante, serán más rigurosos, básicamente, porque desde nuestra llegada a esta Institución, las reglas han cambiado y están cambiando, y la transparencia en la presentación de las cuentas de los grupos políticos está hoy por hoy más que garantizada en esta Diputación Provincial. Y más aún lo estará con la modificación que acabamos de anunciar *in voce* y vamos a instar a incluir en el Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los grupos políticos de esta Corporación. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias. Sr. Gutiérrez. Por el Grupo Socialista, Sr. Francés.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.**- Sí, buenos días a todas y todos y, bueno, gracias, Presidente.

Nosotros ya lo dijimos en el último Pleno, no compartimos el procedimiento que se ha seguido hasta aquí. Creo que, a mi modo de entender, ¿no?, los informes de auditoría no están planteados como debieran y no cumplen tampoco la Orden 1434/2007, por la que se establece el procedimiento de auditoría para justificar las subvenciones de acuerdo con el Reglamento en su artículo 74, sobre todo porque el artículo 7.8, lo que dice es que sí que se puede aportar una cuenta, una memoria económica, con un informe de auditoría, como se hace, y que el auditor verificará la documentación presentada de las facturas que se corresponden con las actividades

propias, en este caso, de los grupos políticos, pero establece que no es el auditor el que debe hacer las conclusiones y las propuestas de reintegro, sino que es el órgano gestor, en este caso, la Intervención, quien en base a esas evidencias, a esos informes que aporta el auditor, el que debe de concluir y establecer si se cumplen o no los criterios, los requisitos de las subvenciones otorgadas por la Diputación. Por lo tanto, el informe, que nosotros pedíamos no era que se dijera si estaba bien o mal hecha la auditoría, sino que se entrara en el fondo de cada uno de los puntos, y que fuera la Intervención la que concluyera cuál es la propuesta que se debe dictaminar en este Pleno.

Y sí que es cierto que la auditoría ha evidenciado ciertas cosas, ha evidenciado que, evidentemente, el Partido Popular transfirió más de 450.000 euros a su partido político, el grupo de la Diputación al partido político, sin estar relacionado ni vinculado con ninguna actividad conjunta ni con ninguna justificación. Está claro porque lo que ha hecho el partido Popular, a partir de la auditoría, es hacer una llamamiento para que le aportara toda la provincia, todas las facturas habidas y por haber y, a partir de ahí, intentar llegar a la cantidad que aportó el Grupo de la Diputación al partido político. Y en las auditorías, como todo en la vida, además de... hay que aplicar el sentido común. Parece de poco sentido común que el Partido Popular justifique con los alquileres de los locales del partido de toda la provincia, cantidades, como estamos hablando de cantidades de 275.000 euros, y que diga que el 99,58% de esos locales, la actividad se destina a cuestiones vinculadas con la Diputación de Alicante. Es poco creíble que el 99% de la actividad de las agrupaciones locales del Partido Popular destinen toda su actividad a la Diputación de Alicante. Yo creo que cuando hablamos de actividades conjuntas no estamos hablando de eso, y ponemos un ejemplo; el Partido Socialista lo que ha hecho es, tenemos una sede compartida, que es la sede provincial y la sede local de Alicante, y esos gastos comunes los hemos repartido al 50%, pero la sede provincial, no todas las sedes de toda la provincia. Y lo mismo pasa con los consumos telefónicos; se han metido los teléfonos de toda la provincia y dicen que el 99% es para actividades vinculadas a la Diputación. Yo creo que el sentido común nos lleva razonablemente a pensar que eso no es así y se acepta. Y se dice que, por ejemplo, en los teléfonos, que no se ha podido comprobar la identidad, como sí que hemos hecho el Partido Socialista, que hemos identificado cada línea de teléfono a quién le corresponde y cuál es la vinculación con la Diputación de Alicante y, por eso, no hay ninguna pega, pero que en el caso del Partido Popular, no se sabe todos esos teléfonos, y estamos hablando de más de 45.000 euros, a quién corresponden y qué relación tienen con la Diputación de Alicante. Pero es muy fácil; los servicios de esta Diputación podía haber exigido y requerido al Partido Popular que identificara a quién correspondían esas líneas, y haber aclarado de una forma transparente y sin ningún género de duda, si realmente ese gasto está correctamente justificado o no.

Yo creo que aquí, ya digo, se abren muchas más dudas, se abren muchas más cuestiones, no aporta la transparencia y la claridad que debía y, sobre todo, los

criterios que se han seguido con la auditoría del Partido Popular y el Partido Socialista no son los mismos y los criterios con los que se fiscaliza por parte de los servicios de esta Diputación, cuando son gastos propios de los grupos, tampoco son los mismos, y por eso, decíamos que tenía que haber un único expediente con un único criterio, y que fueran los servicios de esta Diputación la que informara, justificara, motivara y pudiera aportar un criterio único para todas las justificaciones de los grupos políticos. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sr. Francés. Sra. Gómez. ¿Alguna cosa más? Por cierto, Sr. Francés, ha clavado usted los cinco minutos, los ha clavado usted. Sra. Gómez.

**Dña. María Gómez García.-** Sí, Sr. Presidente. Pues el Grupo Popular como ya manifestó en la Comisión, va a aprobar los informes de auditoría realizados por Faura Cases Auditors Consultors, tanto al Grupo Popular como al Grupo socialista, y lo hace sin compartir el resultado de la auditoría realizada a nuestro Grupo, ya que consideramos que todos los gastos están debidamente justificados y se ajustan al Reglamento de esta Corporación.

Eso sí, una auditoría que viene a confirmar el correcto proceder del Grupo Popular. Insistimos en que no compartimos el resultado de la auditoría, pero lo asumimos por coherencia política y por respeto al acuerdo plenario del día 12 de marzo de 2021. El Grupo Popular ya presentó alegaciones el pasado 18 de junio, en las que mostrábamos nuestra disconformidad con las conclusiones del informe. Dichas alegaciones fueron rechazadas, al igual que las del Partido Socialista. El Grupo Popular procederá al reintegro de la cantidad referida en el informe de auditoría una vez pasemos este Pleno y se apruebe por este Pleno. Pero queremos reiterar, una vez más, que asumir ese reintegro no significa que asumamos responsabilidad alguna.

Repetimos que el Grupo Popular ha realizado todos los gastos de forma correcta y adecuada a la normativa vigente y en ningún caso este hecho debe ser considerado igualmente como un reconocimiento de falsedad de los certificados emitidos sobre la indivisibilidad de los gastos conjuntos. Puede haber alguna diferencia de criterio, podemos estar de acuerdo en los criterios utilizados -que nosotros tampoco estamos de acuerdo- pero debemos comprender, Sr. Francés, que lo que a usted le puede parecer que no corresponde al grupo político de la Diputación, pues el grupo político de la Diputación consta de diputados de toda la provincia que, igual que componen la sede provincial de Alicante, puede componer las sedes locales ya que todos los diputados venimos de sedes locales, de comarcas y de toda la provincia. Bueno, es que volvemos a lo mismo; para unos valen unas cosas, para otros valen otras cosas, o según el criterio que hayamos entendido, lo mío sí vale, lo otro no vale.

Ha quedado claro, ha quedado claro que se han realizado todos los informes

pertinentes, que el proceso ha sido transparente, lo hemos llevado más allá, más allá de lo que correspondía al Reglamento que había en ese, en ese momento, en el año 2015-2016, hemos continuado para darle una total transparencia, se ha sacado todo. Se pedía más, Sr. Fullana, se pedía más. Se ha entregado más. Pero ya sabemos que no valen ni valen los informes, ni valen los informes de la auditoría, ahora no nos gusta, primero votamos que sí a la auditoría, después no nos gusta la auditoría, después, si sabemos que este camino es largo, tortuoso, pero lo hemos ampliado, ampliamos aquel Reglamento, hemos enseñado todo. Es nuestro criterio, Sr. Francés, el suyo será el que sea, pero será tan válido como el nuestro, tan válido como el nuestro. Al final, se demuestra que todos, todos y cada uno de los grupos ha podido tener errores, podemos tener diferentes criterios, podemos... pero todos y cada uno de los grupos tenemos que devolver alguna de las cantidades, porque así se ha estimado por la Intervención o por una auditoría, tal y como aprobamos en un Pleno aquí, hace unos meses. Entonces, bueno, creo que está todo claro, creo que está todo más que claro y, con las diferencias que cada uno podamos pensar, transparencia, señores. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias. Vamos a ver si llegamos a los que tienen Pleno ahora después.

¿Hay segundo turno o pasamos a votación? Sr. Fullana, en sus manos encomiendo mi espíritu de las horas de esta mañana.

**D. Gerard Fullana Martínez.**- No, yo creo que, simplemente, yo creo que ha quedado claro en la primera intervención. Entiendo los ataques de Ciudadanos y PP, pero, bueno, es normal. Hoy han tenido que rectificar y se entiende. Ahí lo dejamos.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muy bien. Sr. Gutierrez, ¿algo más?

**D. Javier Gutiérrez Martín.**- Sí, muy rápidamente. Digamos que no hay rectificación que valga, o sea, lo que hay es transparencia y claridad, o sea, en ese sentido lo que tenemos claro es que todo lo que pasó en la legislatura anterior estaba basado en un Reglamento y todo lo que estamos haciendo ahora y todo lo que estamos exigiendo va más allá del Reglamento. Y todo el tema de las sedes, todo el tema de los teléfonos, o sea, efectivamente, lo que ha denotado esta auditoría externa, bienvenido, seamos constructivos, seamos precisamente, coherentes, todo lo que ha denotado es que, efectivamente, hay una parte del Reglamento actual, que ya se ha modificado, que se modificó al principio de esta legislatura por este nuevo equipo de Gobierno, hay una parte que establece que, efectivamente, no hay las herramientas suficientes por parte de la Intervención, Sr. Francés, esto que le quede claro, o sea, no hay... no había las herramientas suficientes y de hecho en el nuevo Reglamento que hemos aprobado, tampoco las hay, las herramientas suficientes para establecer un criterio de cuáles son los porcentajes de esos gastos compartidos que, de alguna manera, tienen que estar establecidos, por lo tanto, aquí es donde digo, recojamos el

guante de la Sindicatura de Cuentas, de incluso del Reglamento de les Corts, y modifiquémoslo, introduciendo un nuevo tema en el Reglamento que tenemos ahora mismo actual y vigente para que esto no vuelva a pasar, para que no tenga la sensación nadie de que hay diferentes criterios, cosa que no comparto, porque el criterio es único, lo único que estamos hablando es si en el... si en cada uno de los temas -llámese sedes, llámese teléfonos-, se aplica un criterio diferente, el mismo criterio para todos los conceptos concretos. Eso es lo que hemos denotado y eso es lo que realmente tenemos que trasladar a la opinión pública que, efectivamente, el trato ha sido exactamente el mismo para todos. Por lo tanto, nosotros en ese sentido no tenemos duda. Recogemos... recojamos el guante de esa pequeña modificación, propongamos esa modificación para que esos gastos compartidos entre grupos y partidos esté completamente establecido y modifiquémoslo para que nunca volvamos a poner otra vez el foco, en la duda, de que exista ningún tipo de mala relación entre los partidos, los fondos y la Diputación Provincial. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sr. Gutiérrez. ¿Sr. Francés? Muy bien. ¿Algo más que añadir, Sra. Gómez?

**Dña. María Gómez García.-** No, solamente decir que como he dicho en el primer turno, que nosotros reintegraremos las cantidades que han salido, aunque no estemos de acuerdo con el resultado, pero reintegraremos en breve esas cantidades y, como ha dicho Javier, pues, de los errores se aprende, se ha cambiado el Reglamento, pues, nosotros, dispuestos a cualquier modificación, pero hasta ahora, todo se ha hecho de la manera correcta y transparente y se ha aportado todo tal y como se ha venido diciendo en todos los Plenos. Me alegro que lleguemos al final del proceso, que lo aportemos todo y vamos a ver si vamos cerrando estas auditorías, vamos a ver si vamos cerrando estos años y avanzamos, Sr. Fullana, a ver si avanzamos de verdad. Gracias.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Oiga, que yo he renunciado a mi segundo turno de palabra, y siguen mencionándome. Ya...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. Pasamos a votación, por tanto. Gracias a todas y a todos.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña.

Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, visto el informe de auditoría emitido dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 12 de marzo de 2021 y el de la Sra. Interventora; de conformidad con la parte dispositiva de la Propuesta de la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y catorce en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar el informe emitido de “Revisión y análisis de la cuenta justificativa que cada grupo político de la Diputación presente en Diputación relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018”, con código identificativo DIPU/2021/03/0004 entre la Diputación de Alicante y ‘Faura Casas Auditors Consultors, S.L.’ (sociedad de auditoría inscrita en el ROAC con el número S0206).

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, aprobar el inicio del procedimiento de reintegro por importe de 45.399,16 euros por parte del Grupo Partido Popular de la Diputación de Alicante, respecto de los fondos asignados por la Diputación de Alicante y transferidos al Partido Popular de la provincia de Alicante relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018.

Tercero.- Abrir un trámite de audiencia al Grupo Partido Popular de la Diputación de Alicante por un plazo de diez días a partir de la recepción de este acuerdo, para formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes, respecto de los fondos no justificados de la cuenta justificativa relacionados en el Informe del auditor.

**3º PRESIDENCIA. Aprobación informe definitivo de revisión y análisis de la cuenta justificativa respecto de los fondos asignados por Diputación relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018 y transferidos a su agrupación política provincial del Grupo Socialista.**

Se da cuenta del expediente de control financiero para la aprobación del informe definitivo de revisión y análisis de la cuenta justificativa respecto de los fondos asignados por Diputación relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018 y transferidos a su agrupación política provincial del Grupo Socialista.

El Pleno Extraordinario de la Diputación Alicante celebrado el 12 de marzo de 2021, aprobó la revisión por un auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de las cuentas justificativas relativas a las transferencias de fondos que los grupos políticos pueden realizar a su agrupación política provincial, y que para su fiscalización, se acordó la presentación de una cuenta justificativa formada por una memoria de actuación y una memoria económica en relación con el certificado emitido por su agrupación política provincial respecto de los fondos percibidos de su grupo político.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sí, Sra. Gómez, tiene la palabra, rápidamente.

**Dña. María Gómez García.-** Pues igual que en el punto anterior, traemos para su aprobación el informe definitivo de revisión y análisis de los fondos asignados a los grupos. En este punto, el del Grupo Socialista. Votaremos de igual forma a favor de su aprobación. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sra. Gómez. Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Votaremos en contra. Entendemos que los criterios de fiscalización han sido diferentes a los del, a los del Partido Popular, y bueno, seguiremos trabajando en este sentido. Igual que hoy ha habido una rectificación respecto a lo que se lleva diciendo desde hace cuatro o cinco años, o lo que se lleva diciendo, de hecho, este mismo año, ya verán cómo llegará el día en que vendremos al Pleno y habrá otra rectificación respecto a estos criterios de fiscalización.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

**D. Javier Gutiérrez Martín.**- Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Pues, como acabamos de exigir al Partido Popular, pues, señores del Partido Socialista, cumplamos todos con la obligación, restituyamos las cantidades establecidas por el auditor como no legibles en cuanto a las cuentas presentadas del periodo revisado y bueno, pues, seamos todos más rigurosos. Recuerden ese guante lanzado, modifiquemos el Reglamento para que esto nunca vuelva a pasar, que no existan las diferencias de criterio, aunque siempre habrá, siempre habrá un punto donde podamos establecer un criterio de manera diferente, por cada uno de los intervinientes, indistintamente de los partidos, y nuestro tesón desde Ciudadanos no va a cejar en el empeño para conseguir que las cuentas sean claras y dejar a los contribuyentes alicantinos lo más tranquilos posible en cuanto a las subvenciones destinadas a los grupos políticos. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Gracias, Sr. Gutiérrez. Sr. Francés.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.**- Sí, nosotros, como ya anunciamos, vamos a votar en contra de este punto, de la auditoría, parte de los argumentos ya los he expuesto en el punto anterior, pero sí que quisiera destacar y puntualizar algunas cuestiones respecto a este informe de la auditoría. Primero, que se ve cuándo uno es realmente transparente y cuándo no. En el informe de la auditoría del Grupo Socialista constan listado detallado de todas y cada una de las facturas que soportan los gastos correspondientes a las transferencias del Grupo Socialista al partido provincial socialista, todas: proveedor, fecha, importe, concepto... Detalle y transparencia total y absoluta. En el informe del Partido Popular, no aparecen, no constan, sí que han sido auditadas, pero yo no sé, yo no sé los motivos por los que se resisten tanto en mostrar esas facturas, yo no lo entiendo. Igual, algo que no quieran explicar o que no quieran que se sepa. Nosotros no tenemos ningún problema, transparencia total y absoluta. Ahí está. Todos pueden ver a qué facturas, qué gastos se corresponden hasta el último euro que se ha transferido a nuestro partido.

Y luego sí que me gustaría explicar qué es lo que el auditor entiende que no corresponde a los gastos y por qué discrepamos nosotros de este informe de auditoría. Primero porque en 2015, se hizo un contrato de asesoría, un contrato firmado, y se abonó por parte del Grupo Socialista al partido, porque fue el partido el que encargó, el que realizó ese servicio de asesoría, y no se nos admite porque nosotros transferimos el dinero, por tanto, nosotros lo pagamos efectivamente, y el partido hizo el pago al proveedor en 2016. A mí me gustaría, me hubiera gustado que la Intervención de esta Casa informara de por qué eso no es correcto, porque todas las resoluciones han de estar suficientemente motivadas y en este caso, no está motivada esa decisión por la que no se nos admiten 10.000 euros de asesoría jurídica.

Luego, tenemos un curso de formación para los diputados, que se realizó también a través del Partido Socialista y consta la factura, la fecha, el contenido del

curso, el programa, todo, y el auditor dice que solo nos aceptan el 50%, sin saber también por qué, para un curso para los diputados. Y al Partido Popular, les aceptan gastos generales del 99,58% de todos sus gastos, y un curso de formación para los diputados, nos dicen que el 100% no se puede imputar. Tampoco está motivado, y también nos gustaría, nos hubiera gustado que se informara por parte de los servicios de esta Casa, de qué criterios y en base a qué fundamento jurídico no se admite el 100% de ese gasto, que claramente sí lo es.

Y luego, la defensa jurídica, un gasto de 2.000 euros que se realiza para un contencioso por vulneración de derechos fundamentales, y nos dicen que tampoco vale y que el Reglamento no lo contempla, cuando el Reglamento de esta Casa tiene dos puntos, uno de aquello que no se puede hacer, que son *númerus clausus*, que son gastos de personal y bienes inventariables, y luego una relación de *númerus apertus* donde no es una relación cerrada; de hecho, dice que todos los gastos análogos y por lo tanto, tampoco se justifica en este informe de auditoría por qué no se admite un gasto como es un contencioso.

En definitiva, yo creo que como decía, no se ha planteado bien este procedimiento de revisión de las cuentas, nosotros, evidentemente, como hemos hecho en todo momento, devolveremos el dinero y vamos a presentar los recursos y vamos a defender nuestra posición hasta las últimas consecuencias, porque sabemos que tenemos razón. Sí que no nos gustaría que pasara, como en el caso anterior, de que devolvamos el dinero y luego nos lo tiene que devolver la Diputación y además con intereses, por ahora estamos hablando, no de 500 euros, como era el caso que se aprobó esta semana, sino de cerca de 15.000 euros.

Pero, ya digo, no compartimos los criterios que se han seguido. Entendemos que este procedimiento está viciado y que, por lo tanto, no podemos votarlo a favor. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sr. Francés. ¿Alguna cosa más antes de votar, Sra. Gómez?

**Dña. María Gómez García.**- No, simplemente, gracias, Sr. Presidente, pues aclarar que nosotros vamos a votar a favor, igual que hicimos en el anterior Pleno. Entendemos que el Partido Socialista no esté de acuerdo con los criterios, como nosotros tampoco, solo que sí que votaron anteriormente a... a que hiciéramos esta auditoría, estaban de acuerdo y ahora no, porque los resultados, cuando no nos gustan, pero, bueno, lo entendemos; y solo aclararle una cuestión, Sr. Francés, que nuestras cuentas, las del Partido Popular, como ya hemos hablado en otros Plenos, todas y cada una de las facturas, para que... para que quede constancia en este Pleno, están en el Tribunal de Cuentas auditadas. Todos esos años están aprobados ya por el Tribunal de Cuentas. El Partido Popular es claro, transparente, no tiene problemas en ninguna de las instancias que tiene que presentar las cuentas. Cada uno podemos

hacer las formas... podemos presentarlas de forma diferentes, pero le aseguro, le aseguro que está todo en el Tribunal de Cuentas, en Madrid. Entonces, bueno... vamos a votar a favor, como he dicho antes, tendremos diferencias de criterio, pero me alegro que terminemos, como he dicho en el primer punto, a ver si podemos terminar este... este paso, y a ver cerramos 2015 y 2016.

Podremos alegar, ojalá se estimen todas las alegaciones a partir de ahora y resulten las cantidades más bajas posibles para todos, porque se trata de que todo esté bien, que todo esté claro, que todo esté bien justificado, y lo que no, pues, en adelante, como hemos hecho esta legislatura, en adelante, lo rectificaremos, pero que quede claro que el proceso ha sido transparente, que se ha presentado todo y que para todos son las mismas justificaciones, regulares, transparentes y legales. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, Sra. Gómez. Tengo la sensación de que podemos pasar a votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, visto el informe de auditoría emitido dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 12 de marzo de 2021 y el de la Interventora; de conformidad con la parte dispositiva de la Propuesta de la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y catorce en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar el informe emitido de “Revisión y análisis de la cuenta justificativa que cada grupo político de la Diputación presente en Diputación relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018”, con código identificativo DIPU/2021/03/0004 entre la Diputación de Alicante y ‘Faura Casas Auditors Consultors, S.L.’ (sociedad de auditoría inscrita en el ROAC con el número S0206).

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, aprobar el inicio del procedimiento de reintegro por importe de 14.489,74 euros, por parte del Grupo Partido Socialista de la Diputación de Alicante respecto de los fondos asignados por la Diputación de Alicante y transferidos al Partido Socialista en la provincia de Alicante (PSPV-PSOE) relativo a los ejercicios 2015 (desde inicio del mandato) a 2018.

Tercero.- Abrir un trámite de audiencia al Grupo Socialista de la Diputación de Alicante por un plazo de diez días a partir de la recepción de este acuerdo, para formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes, respecto de los fondos no justificados de la cuenta justificativa relacionados en el Informe del auditor.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Y no habiendo ruegos y preguntas, no sólo les deseo un feliz viernes, sino que les deseo la mejor salud posible, la mayor prevención posible y los días que puedan disfrutar sus Señorías, que sirvan para cargar pilas y volver con ánimos renovados. Muchísimas gracias a todas y a todos por un curso político muy difícil para todos. Un fuerte abrazo.

Siendo las nueve horas y diez minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.